RESOLUCIÓN No. 0173
(18 de septiembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA, No. PC-AMA-SAMC-004-2026"

La Secretaria General y de Gobierno, delegada para la contratación mediante Decreto 002 del 02 de enero de 2026, actuando en nombre y representación del Municipio de Aquitania Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Que corresponde a los Alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 establece que la competencia para dirigir licitaciones o concursos en las entidades estatales será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que el Alcalde Municipal de Aquitania, mediante el Decreto 002 del 02 de enero de 2026, DELEGÓ en el empleo público de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, CÓDIGO 020 GRADO 03, de la Planta de personal de la administración central del municipio de Aquitania Boyacá, la competencia para coordinar, dirigir, adelantar, impulsar, realizar y celebrar los procesos de compras públicas en las modalidades de licitación, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, contratación directa, y demás modalidades establecidas en el Estatuto general de contratación de la administración pública, así como la de celebrar contratos que de ellos se desprendan; igualmente aquellos derivados de la aplicación de las causales de contratación, enmarcadas en cada una de las modalidades establecidas en el artículo 2º de la ley 1150 del 2007.

Que el Municipio de Aquitania, atendiendo las normas consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, requiere para satisfacer las necesidades de la comunidad, a fin de ejecutar un proyecto cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027.".**

Que el pasado 10 de sepetiembre de 2026, el Municipio de Aquitania Boyacá, dio inicio al proceso precontractual, en el sentido de avisar a la comunidad en general, interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciaría un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **MENOR CUANTÍA,** para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con la **EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027.,** dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 224 del decreto 019 de 2012.

Que, conforme al cronograma establecido, corresponde al día de hoy, 18 de septiembre de 2026, expedir y publicar el acto administrativo de apertura, como también la publicación del pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **MENOR CUANTÍA**, con consecutivo interno **No. PC-AMA-**

SAMC-004-2026, para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con la **EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027.,** conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día 30 de julio de 2026, hasta antes de las 08:05 a. m., como **FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**, término para presentar propuesta técnica y económica, en cuya hora máxima de presentación de ofertas, se suscribirá Acta de cierre conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **MENOR CUANTÍA**, con consecutivo interno **No. PC-AMA-SAMC-004-2026**, téngase el siguiente cronograma:

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA BOYACÁ**
NIT	800.077.545-5
DIRECCION	Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro
TELEFONO	**3118295946**
EMAIL CONTRATACIÓN	contratacion@aquitania-boyaca.gov.co
PAGINA WEB	www.aquitania-boyaca.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co
DEPENDENCIA IMPULSA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Secretaría General y de Gobierno
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	Secretaría de Desarrollo Económicio y Social
HORARIO DE ATENCION	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	10 de sepetiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 10 de sepetiembre de 2026; Hasta antes de las 05:30 P. M. del 17 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	18 de septiembre de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Segundo piso.
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	0173 18 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	18 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	21 de septiembre de 2026; Hora: 09:00 A. M.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Manifestación de interés de posibles oferentes	A partir de la apertura del proceso, y hasta antes de las 08:20 A. M. del 22 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II

Audiencia de Sorteo en el evento de más de 10 interesados.	22 de septiembre de 2026; Hora: 08:35 A. M.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	22 de septiembre de 2026; hasta antes de la 11:00 a. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	22 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	22 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de Ofertas	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 A. M. del 24 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; precio y cantidad de folios presentados.	24 de septiembre de 2026; Hora: 08:20 a. m.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Comité de Contratos para hacer verificación de documentos, determinar la habilitación de proponentes y evaluar oferta	25 y 28 de septiembre de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Publicación del Informe de evaluación; verificación y/o habilitación.	28 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar solicitudes con documentos para subsanar requisitos habilitantes	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:30 P. M. 01 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:30 P. M. del 01 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Comité para proyectar y publicar respuesta a observaciones y/o verificación de solicitudes de subsanación. Publicación del informe definitivo.	02 de octubre de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Adjudicación o declaratoria desierta del proceso	05 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Elaboración de Minuta, Revisión, Aprobación y Suscripción del Respectivo Contrato.	06 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de requisitos de ejecución	07 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la Publicación de los documentos a que hubiere lugar en la página web www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: Téngase como lugar electrónico de consulta la plataforma secop ii.

ARTICULO SEXTO: Dando cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Administración Municipal convoca a las Veedurías Ciudadanas a participar ejerciendo sus funciones durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de este proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: El valor estimado del contrato puede llegar a costar: **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($390.830.000,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

No. CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000367	07 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.009.09.01.	1.2.3.1.18	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/TASA PRODEPORTE Y RECREACION/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y	$25.000.000,00

				paz/Recreación y deporte/Servicio de apoyo a l	
		2.3.2.02.02.009.09.01.	1.2.4.3.01	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/SGP-Propósito General-Deporte y recreación/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servici	$24.925.413,00
		2.3.2.02.02.009.09.01.	1.2.4.3.03	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/SGP PG-PG LIBRE INVERSION/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de apoyo a la a	$23.255.452,00
		2.3.2.02.02.009.09.01.	1.3.3.3.10	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/R.B. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/S	$4.245.078,00

ARTICULO OCTAVO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la Administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial, al principio de selección objetiva, y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno de Aquitania Boyacá, a 18 de septiembre de 2026.

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno
Delegada para la Gestión Contractual

Proyectó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno